

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

21 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

La Junta Electoral Provincial de Madrid, habiendo observado que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en virtud de Acuerdo de 12 de mayo de 2023, hubo un error en relación con los vocales no judiciales de la Junta Electoral de Zona de Madrid, para las elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2023, mediante el presente acuerda la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con efectos desde el 12 de mayo de 2023 que los dos vocales no judiciales de la Junta Electoral de Aranjuez son: D.^a María Antonia Dorado Martínez, y D.^a Silvia Martínez Domingo, para que surta los efectos oportunos.

En Madrid, a 24 de agosto de 2023.—La presidenta de la Junta Electoral Provincial de Madrid (firmado).

(03/14.725/23)

